UNSCH ESCUELA DE POSGRADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 00059-2023-UNSCH-EPG/D

Ayacucho, 17 de enero de 2023

Visto la solicitud S/N presentada por la Bach. Ana PAUCARHUANCA RONDINEL de la Maestría en Derecho, Mención en Ciencias Penales, sobre nominación de Jurado y Fijación de fecha de sustentación de la tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Revisora de la borradora de tesis integrada por los docentes: Dr. **José HINOSTROZA AUCASIME** (Presidente) e integrado por el Mtro. **Ivan CHUMBE CARRERA** (Miembro) han emitido el dictamen de aprobación y de pase a la sustentación de la Tesis titulado: **EL DELITO DE VIOLACIÓN SEXUAL DE MENORES ENTRE 14 Y 18 AÑOS DE EDAD. Un estudio sobre la proporcionalidad de la pena**, presentado por la Bach. Ana PAUCARHUANCA RONDINEL y tramitado por el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario Nº 039-2021-UNSCH-CU, de fecha 16 de marzo de 2021, se aprueba el Reglamento de Originalidad de los Trabajos de Investigación en la UNSCH;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0227-2017-UNSCH-EPG/D, se resuelve aprobar el proyecto de investigación y tomar conocimiento de la designación del Mtro. **Oscar Obdulio GALVÁN OVIEDO** como asesor de la citada tesis; así como por Resolución Directoral Nº 0446-2022-UNSCH-EPG/D, de fecha 19 de agosto de 2022, se resolvió aprobar el borrador de la citada tesis, dejando expedita para que la interesada solicite la fijación de la fecha y hora para la sustentación;

Que, la Bach. Ana PAUCARHUANCA RONDINEL cumple con los requisitos de admisibilidad establecida por el artículo 77º del Reglamento de la Escuela de Posgrado, para la sustentación del referido trabajo de investigación;

El Director, en uso de las atribuciones que le confiere la inc. d) del artículo 114º del Reglamento de la Escuela de Posgrado;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR HABILITADO a la Bach. Ana PAUCARHUANCA RONDINEL de la Maestría en Derecho, Mención en Ciencias Penales, para la sustentación de la tesis titulado: **EL DELITO DE VIOLACIÓN SEXUAL DE MENORES ENTRE 14 Y 18 AÑOS DE EDAD. Un estudio sobre la proporcionalidad de la pena.**

Artículo 2º.- NOMINAR AL JURADO de sustentación de la tesis, encargado de recibir y calificar el acto de sustentación, conformado de la siguiente manera:

Presidente	:	Mg. Roaldo PINO ANAYA – Director (e) de la EPG
		Dr. Mario Marcial ALMONACID CISNEROS – Director de la UPG - FDCP
Miembro	:	Dr. José HINOSTROZA AUCASIME
		Mtro. Ivan CHUMBE CARRERA

Artículo 3º.- FIJAR la fecha de sustentación presencial para el día viernes, 27 de enero de 2023 a hora 06:00 pm.

Artículo 4º.- INVITAR al asesor Mtro. Oscar Obdulio GALVÁN OVIEDO para el acto de sustentación de la tesis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
ESCUELA DE POSGRADO

Mg. Roaldo Pino Anaya
DIRECTOR (e)